

Tendrá un presupuesto base de licitación de 1.456.657 euros y estará en vigor hasta 2019

La Comunidad potencia el servicio de información y atención al público de la Oficina de Vivienda

- Su actividad se redujo notablemente en 2016 por una enmienda que rebajó su presupuesto
- Volverá a asesorar sobre los planes de vivienda, ayudas, inicio de tramitaciones y vivienda libre
- Entró en funcionamiento en enero de 2008 como órgano de consulta del ciudadano a través de un servicio cercano

16 de mayo de 2017.- La Comunidad de Madrid potenciará el servicio de información y atención al público de la Oficina de Vivienda, gracias a un presupuesto de 1.456.657 euros, con el fin de prestar una atención directa al ciudadano y facilitar información y asistencia en los procedimientos administrativos relacionados con vivienda y rehabilitación.

La decisión del Gobierno regional supone la reactivación de las tareas de asesoramiento e información que quedaron ralentizadas en 2016, tras una enmienda a la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad que supuso una reducción considerable del presupuesto destinado al funcionamiento de la oficina.

Para ofrecer una mínima continuidad al servicio, la Comunidad asumió directamente el servicio del 012 Vivienda y formalizó un contrato que se adjudicó por un plazo de tres meses sin posibilidad de prórroga, concluyendo su ejecución el pasado 26 de julio de 2016. Desde aquel momento, y una vez que ha habido disponibilidad económica, el Gobierno regional ha trabajado para alcanzar la modificación presupuestaria que finalmente ha permitido licitar la renovar la actividad de la oficina.

El nuevo contrato de la Oficina de Vivienda comprende una serie de servicios de información, en sus instalaciones de la avenida de Asturias, sobre los planes de vivienda, ayudas, inicio de tramitaciones y vivienda libre, así como de asesoramiento específico y personalizado para consultas sobre temas jurídicos, fiscales, sociales y administrativos relacionados con la vivienda.

Además, la Oficina apoyará las labores de gestión y mantenimiento de los contenidos en materia de vivienda y arquitectura en el Portal Vivienda de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/vivienda) y en la propia web de la

Comunidad de Madrid (www.madrid.org). Este servicio también se empleará para la resolución de consultas y trámites.

SERVICIO CERCANO

La Oficina de Vivienda entró en funcionamiento en febrero de 2005 tras la aprobación de una resolución de la Asamblea de Madrid para la creación de un órgano encargado de centralizar la información de vivienda y rehabilitación de la Comunidad, permitiendo la consulta de información de los ciudadanos a través de un servicio cercano y con la utilización de varios canales de atención: presencial, telefónico y web (Portal Vivienda).

Con la tramitación del presente contrato, la Comunidad de Madrid asegura el adecuado funcionamiento y desarrollo de la Oficina de Vivienda, cuyo trabajo se ha caracterizado siempre por centralizar servicios de información al ciudadano en materia de vivienda, de cara a facilitar gestiones a los madrileños en la materia.